



GOBIERNO DEL ESTADO
SANEAMIENTO
San Luis Potosí

SECRETARÍA
DE SALUBRIDAD



INSTRUCCIONES: Especificar el servicio en el momento de su inicio, cargo, comisión, actividades o acciones que desempeña, en órganos directivos o de gobierno, en organizaciones con fines de lucro (SOTD-SEAT) o SIN, en asociaciones, sociedades, estancias, actividades filantrópicas o de consultoría que el interesado presta o no recibe remuneración por esta participación.

ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIAS

NINGUNO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. COOPERATIVAS 2. ASOCIACIONES 3. SOCIEDADES 4. ESTANCIAS 5. ORGANIZACIONES SIN FINES LUCRATIVOS

PROFESIONES AJENAS

1. ASISTENTE SOCIAL 2. ASISTENTE SOCIAL EN PSICOLOGÍA 3. ASISTENTE SOCIAL EN EDUCACIÓN 4. ASISTENTE SOCIAL EN SALUD 5. ASISTENTE SOCIAL EN SERVICIOS SOCIALES 6. ASISTENTE SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL 7. ASISTENTE SOCIAL EN SERVICIOS SOCIALES 8. ASISTENTE SOCIAL EN SERVICIOS SOCIALES 9. ASISTENTE SOCIAL EN SERVICIOS SOCIALES 10. ASISTENTE SOCIAL EN SERVICIOS SOCIALES

RENTISTAS DE VEHÍCULO

1. CONDUCTOR 2. COADJUVANTE 3. COADJUVANTE (PROPIETARIO)

PROFESIONES AJENAS

1. COOPERATIVAS 2. ASOCIACIONES 3. SOCIEDADES 4. ESTANCIAS 5. ORGANIZACIONES SIN FINES LUCRATIVOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD

(EMPRESA, ASOCIACIÓN, SINDICATO, ETC.)

ELIMINADO 4

UBICACIÓN

(CIUDAD, POBLADO, ESTADO, FEDERACIÓN, PAÍS)

ELIMINADO 4

TIPO DE PERSONA JURÍDICA

ELIMINADO 4

NATURALEZA DEL VÍNCULO

ELIMINADO 4

ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO

(ESPECIFICAR MESES Y AÑOS)

3 AÑOS

PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN

(MARCAR CON UN X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA)

ELIMINADO 4

EN EL SERVIDOR PÚBLICO
(OPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO)

FRECUENCIA ANUAL

4 (CATORCE) AÑOS

TIPO DE COLABORACIÓN O APOYO

1 PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

NÓ SE RECIERAN NINGUNA REMUNERACIÓN

FIRMA SERVIDOR PÚBLICO

SI LAS RESPUESTAS DE ESTE FORMULARIO SON NEGATIVAS, SACAR FOTOCOPIA Y ARCHIVARLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA



INSTRUCCIONES: En caso de que tenga conocimiento de un posible conflicto que exista con el cargo, comisión, actividades o labores que desempeñe en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro (empresas) o bien en asociaciones, sociedades, corporaciones, actividades simbióticas o de consultoría que el declarante pueda o no recibir una remuneración por esta participación conforme a lo siguiente:

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE ()

NINGUNO

Tipo de institución o actividad:
 1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS 2. FIDES COMITAS 3. TERCERAS 4. PROYECTOS ECONÓMICOS O DE SERVICIOS 5. OTRAS (especificar en observaciones)

Tipo de institución o actividad que participa en el contrato:
 1. SOCIEDAD ANÓNIMA 2. SOCIEDAD EN COMANDITA 3. ASOCIACIÓN CIVIL 4. OTRA (especificar en observaciones)

1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS	
2. FIDES COMITAS	
3. TERCERAS	
4. PROYECTOS ECONÓMICOS O DE SERVICIOS	
5. OTRAS (especificar en observaciones)	
1. SOCIEDAD ANÓNIMA	
2. SOCIEDAD EN COMANDITA	
3. ASOCIACIÓN CIVIL	
4. OTRA (especificar en observaciones)	
1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS	
2. FIDES COMITAS	
3. TERCERAS	
4. PROYECTOS ECONÓMICOS O DE SERVICIOS	
5. OTRAS (especificar en observaciones)	
1. SOCIEDAD ANÓNIMA	
2. SOCIEDAD EN COMANDITA	
3. ASOCIACIÓN CIVIL	
4. OTRA (especificar en observaciones)	
1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS	
2. FIDES COMITAS	
3. TERCERAS	
4. PROYECTOS ECONÓMICOS O DE SERVICIOS	
5. OTRAS (especificar en observaciones)	
1. SOCIEDAD ANÓNIMA	
2. SOCIEDAD EN COMANDITA	
3. ASOCIACIÓN CIVIL	
4. OTRA (especificar en observaciones)	
1. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS	
2. FIDES COMITAS	
3. TERCERAS	
4. PROYECTOS ECONÓMICOS O DE SERVICIOS	
5. OTRAS (especificar en observaciones)	
1. SOCIEDAD ANÓNIMA	
2. SOCIEDAD EN COMANDITA	
3. ASOCIACIÓN CIVIL	
4. OTRA (especificar en observaciones)	

1 | SI | NO ANTES DEL SERVICIO PÚBLICO
 1 | SI | NO DESPUÉS DEL SERVICIO PÚBLICO

ASE

SI LOS ESPACIOS DE ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, HAGAN FOTOCOPIA Y ANEXARLA



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ
AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracciones XI y XII, 23, 64 fracción XVI (inciso a) y f), 125 y 126, 135 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, disposiciones relativas al tratamiento, protección, seguridad y resguardo de la información condicional y/o datos personales, en posesión de los entes colegados la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial recibida ante esta Auditoría Superior del Estado, cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de información de carácter personal que hace a calidad de confidencial por tratarse de información de carácter personal que hace a calidad de confidencial del Servidor Público, razón por la cual no puede hacerse pública dicha información, salvo se otorgue autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.

Asimismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés presentada ante esta Auditoría Superior del Estado, de manera íntegra se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le pregunta lo siguiente:

¿Otorga su consentimiento para hacer pública su datos personales contenidos en su Declaración de Conflicto de Interés?

SI NO

TAMUÍS DEL ROSÍ, S.L.P., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

GERARDO SERRANO GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO
 LEY Y GOBIERNO
 SAN LUIS POTOSÍ
 AUDITORÍA
 SUPERIOR DEL ESTADO



AVISO DE PRIVACIDAD
AVISO DIRIGIDO A TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN POSESIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Los datos personales recabados en las Declaraciones de Conflicto de Interés, condecoras de este Ayuntamiento, así como los datos personales, incorporados y recibidos, por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí a través del Sistema para el Registro y Control de Declaraciones de Conflicto de Interés, con fundamento en los artículos 117 y 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción II y 124 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3 fracción IV, 101, 104, 105 y 106 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 7 fracción XXVII, 12 fracción XXV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y los artículos 1, 100, 104 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracciones XI y XVII, 94 fracción XVI, inciso c, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicadas el 16 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, expedidas por la Comisión de Garantías y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, dichas normas relativas al tratamiento, protección, seguridad y resguardo de la información confidencial y de datos personales en posesión de los entes obligados de la información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés, los datos personales en posesión de los entes obligados de la información aquí contenida, no se podrá otorgar a quien lo solicite salvo autorización expresa de la persona o entidad afectada, o de su representante legal, así como la información de carácter personal podrá ser transferida a las Autoridades que lo requieran para el debido cumplimiento de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, además de los otros instrumentos privados en la Ley. El resguardo del sistema de acceso a sus datos personales es el Auditor Superior del Estado, a través de la Auditoría Especial de Legitimidad, mediante el Departamento de Registro y Control Patronales, con quien se puede en Calle Pío Valero No. 122, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., correo electrónico: declaracioneatin@ase.slp.gob.mx, teléfono: (444)144 1800 extensión 1703.

El interesado (al) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Operación de sus datos personales ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Av. Iturbide Guerrero, N° 310, Primer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, o a través de Internet en cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en una Decena Cuarta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicadas, el 16 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Forgemente notificado, expreso mi consentimiento para que mis datos de carácter personal sean utilizados, en su totalidad y exclusivamente para los fines y finalidades establecidas en la presente leyenda.

GERARDO SERRANO GARCÍA
 NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE

13/04/2018
 FECHA DE FIRMA

En caso de reproducción de documentos en otros medios o soportes no autorizados se cobrará cuando proceda, en los términos de la Ley de Acceso para el Estado de San Luis Potosí. La solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá hacerse personalmente o por representación en la Unidad de Información de esta dependencia (Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí). Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición formuladas por terceros que no acrediten la representación legal en términos, será desechada, sin perjuicio de que el afectado presente una nueva solicitud por sí o por tercero que acredite debidamente su representación legal, de acuerdo a lo establecido en la disposición vigésima octava de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Por razones de seguridad de los datos personales, se requiere presentar y anexar una copia de identificación oficial con fotografía tanto para solicitar como para recibir la información solicitada, cuando se trate alguno de los requisitos o no se anexó la documentación correspondiente, el interesado deberá presentarse al afectado para que subsane en un plazo no mayor de cinco días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la disposición cuatragésima segunda de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Los términos que se indican en el texto de la solicitud de protección de datos personales serán gratuitos. (Artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí). Para sugerencias, dudas o consultas puede comunicarse al 144 18 00 extensión 1745 o bien remitir al correo: transparencia@ase.slp.gob.mx.

DESCRIPCION DE ELIMINADOS DENTRO DE LA PRESENTE VERSIÓN PUBLICA DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO.

ELIMINADO 1: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A DATOS DE IDENTIFICACIÓN, UN CONJUNTO DE LETRAS, SÍMBOLOS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES DEL SUJETO EN ESTE CASO EL CORREO ELECTRÓNICO.

ELIMINADO 2: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A RELACIONES FAMILIARES, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DEL CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINO; NOMBRE DE LOS HIJOS; NOMBRE DE LOS HIJOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINO; NOMBRE DE LOS PADRES; NOMBRE DE LOS ABUELOS; NOMBRE DE LOS NIETOS Y BISNIETOS; NOMBRE DE LOS HERMANOS; NOMBRE DE LOS PRIMOS, SOBRINOS Y TÍOS; NOMBRE DE LOS SUEGROS, YERNO, NUERA Y CUÑADOS.

ELIMINADO 3: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OMITIR Ó TACHAR EL SEÑALAMIENTO SOBRE LA CASILLA NINGUNO.

ELIMINADO 4: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIAS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA ASOCIACIÓN O SINDICATO); UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS); TIPO DE PERSONA JURÍDICA; NATURALEZA DEL VÍNCULO; ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO; PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN; FRECUENCIA ANUAL; TIPO DE COLABORACIÓN O APORTE.

ELIMINADO 5: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OBSERVACIONES O ACLARACIONES EMITIDAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO OBLIGADO.

ELIMINADO 6: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

ELIMINADO 7: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CÓNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

FUNDAMENTO LEGAL SOBRE LOS ELIMINADOS PARA LA VERSION PÚBLICA DE LA PRESENTE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DICHA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, INFORMACIÓN QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y EFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CÍRCULOS SOCIALES. ADEMÁS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISITO PARA ACREDITAR NINGÚN SUPUESTO DE INTERÉS GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SINO POR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.

LO ANTERIOR ACOMPAÑADO A LOS ACUERDOS VIGENTES EN MATERIA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU

ARTÍCULO TERCERO:

LA FRACCIÓN XI, EN LA QUE DEFINE AL **DATO PERSONAL** COMO:

"TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OPINIONES, POLÍTICAS, AFILIACIÓN SINDICAL, CREENCIAS O CONEXIONES RELIGIOSAS O FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SEXUAL, Y OTRAS ANÁLOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD." CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDE DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL."

LA FRACCIÓN XVII QUE DEFINE A LA **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** COMO:

"LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A DATOS PERSONALES, LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOBANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESE CARÁCTER, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDA REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES."

LA FRACCIÓN XXXVII QUE DEFINE A LA **VERSIÓN PÚBLICA**:

"EL DOCUMENTO O EXPEDIENTE EN EL QUE SE DA ACCESO A INFORMACIÓN ELIMINANDO U OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS."

LA FRACCIÓN XVIII QUE DEFINE A LA **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** COMO:

"LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD."

EL ARTÍCULO 23 SEÑALA QUE SON SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN SU PODER:

"CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDUCIARIOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATOS QUE RECIBAN Y EJERCERAN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL."

EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI ESTABLECE LA **OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS** DE: "PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL."

EL ARTÍCULO 123 SEÑALA:

LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS.

EL ARTÍCULO 125 EXPRESA:

"CUANDO UN DOCUMENTO CONTenga PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES, LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EFECTOS DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DEBERÁN ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENÉRICA Y FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN."

ASÍ COMO EL ARTÍCULO 138,

"SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO, SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO A LO ANTERIOR, SIRVA DE SUSTENTO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES IX Y X, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO EN LOS PRECEPTOS 3 FRACCIÓN VIII Y IX, 4, 5, 8, 14, 15, 19, 27, 29, 32, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, DEL NUMERAL SEGUNDO FRACCIÓN XVIII; CAPITULO SEXTO Y NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2016.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DÍA TRES DE JUNIO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE, EN CONCORDANCIA A LOS ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES VIGENTES EXPRESADOS.